

Ministerio de Defensa Nacional
Rendición de Cuentas 2021
Acta de Compromiso – Plan de Trabajo

1. Antecedentes

- a. En cumplimiento a lo establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS, en lo relacionado con la rendición de cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2021, el señor Ministro de Defensa Nacional, emitió la Directiva Nro. SUP-001-2022 a fin de ejecutar el proceso de rendición de cuentas correspondientes al año 2021, mediante el cual se constituyó el Equipo Director de Rendición de Cuentas Institucional.
- b. Cumplida la fase de Deliberación Pública establecida en el Reglamento de Rendición de Cuentas emitido por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS, mediante la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, se sistematizaron los aportes/propuestas de la ciudadanía presentados en los espacios virtuales habilitados para el efecto, de lo que se desprenden los siguientes aportes ciudadanos:
 - ¿Cómo Contribuirán las Fuerzas Armadas al desarrollo del país con el nuevo Gobierno?
 - ¿Qué acciones tomarán las Fuerzas Armadas en apoyo a la seguridad ciudadana, ante el recrudecimiento de los delitos, especialmente en la costa del país?
 - ¿Se mejorarán las acciones para el control de armas, especialmente en zonas rurales?
 - ¿Se continuará haciendo presencia en los sectores urbanos de mayor riesgo, especialmente en las ciudades más grandes del país?
 - ¿Se contará con más y mejores oportunidades para el ingreso de personal femenino en todos los servicios del Ministerio de Defensa, dado que han sido las más afectadas por el efecto que tuvo la pandemia en el país?

- c. La Directiva Nro. SUP-001-2022 en el numeral 4.2 en lo que corresponde a disposiciones específicas, en el numeral 5 señala que la Subsecretaría de Planificación y Economía de la Defensa, a través de la Dirección de Información, Seguimiento y Evaluación, mantendrá un archivo de reportes generados en los diferentes niveles para efectos de solventar requerimientos ante los organismos de control pertinente, en caso de que se los requiera.

2. Compromiso

Con los antecedentes anteriormente detallados, se establece que se coordinará con la Dirección de Comunicación Social para que en el ámbito de sus competencias, planifique y desarrolle un producto comunicacional, por medio del cual se atiendan los requerimientos ciudadanos detallados en el literal b. de este documento; y, reporte el nivel de su cumplimiento a la Dirección de Información, Seguimiento y Evaluación.

Para constancia del compromiso asumido, suscriben el presente documento, las Unidades involucradas en la ejecución, seguimiento y evaluación de las preguntas ciudadanas.

Responsable de atender el requerimiento ciudadano	Ruth Elena Páez Directora Comunicación Social
Responsable de evaluar el cumplimiento al requerimiento ciudadano	Coronel (SP) Patricio Salazar Director Información, Seguimiento y Evaluación